



Valladolid, 3 de agosto de 2020

Expediente: Contrato 30/2019  
Ref.: O:\WINWORD \ 4 Óscar \ Bajas Temerarias \  
Informe Justificaciones de Bajas expte. 30-2019

## SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

**Asunto: Informe sobre los escritos presentados por CONSULTING DE INGENIERIA CIVIL SLP y TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, SL justificando que no son desproporcionadas o temerarias varias de sus ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de obras expte. 30/2019, relativo al Contrato servicios de redacción de los proyectos de mejora de la seguridad vial en carretera de Fuensaldaña, Camino Viejo de Simancas y Carretera de Madrid.**

El pasado 30 de junio fue emitido por este técnico informe sobre la existencia de bajas temerarias en las ofertas presentadas al contrato de referencia, una vez examinada la documentación contenida en los sobres Número 3 presentados por los licitadores al proceso, que, en cumplimiento de lo especificado por el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) contienen las propuestas referidas al único criterio del concurso evaluable mediante fórmula matemática conforme al art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa lo siguiente:

El contrato de referencia está dividido en 3 Lotes, con los correspondientes Precios Bases de Licitación (IVA incluido):

- LOTE 1: redacción del proyecto de construcción y estudio geotécnico de acera y carril bici en carretera de Fuensaldaña. 41.745,00 €
- LOTE 2: redacción del proyecto de urbanización del Camino Viejo de Simancas. 59.532,00 €
- LOTE 3: redacción del proyecto de mejora de seguridad vial de carretera de Madrid. 59.200,00 €

De acuerdo con el informe mencionado, las ofertas de dos empresas, TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERÍA, S.L., y CONSULTING DE INGENIERIA CIVIL, S.L.P., **resultaron desproporcionadas para los lotes 2 y 3**, de acuerdo con los criterios recogidos en el Reglamento general de la Ley de Contratos. De acuerdo con el apartado 4º del art. 149 "Ofertas anormalmente bajas" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha requerido a ambos licitadores para que presenten información y documentos que resulten pertinentes a los efectos de justificar la anomalía de la oferta, en concreto sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
OSCAR AGUSTIN  
BURÓN RODRIGO  
Fecha Firma: 03/08/2020 12:38

ANTONIO MARIA  
SAGARRA RENEDO  
Fecha Firma: 03/08/2020 13:03

Fecha Copia: 04/08/2020 08:25



d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En respuesta a tales requerimientos han sido presentados informes por las dos empresas afectadas, aportando justificaciones desglosadas y detalladas sobre el bajo nivel de precio de las ofertas presentadas, sin que por ello vulneren normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la Ley mencionada. En concreto, las justificaciones presentadas han sido:

- TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERÍA, S.L.: lotes 2 y 3
- CONSULTING DE INGENIERIA CIVIL, S.L.P.: lotes 2 y 3

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Firmado:  
El arquitecto

Óscar Burón Rodrigo

V.Bº.  
El Subdirector del Servicio

Antonio Sagarra Renedo

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:	ANTONIO MARIA
OSCAR AGUSTIN	SAGARRA RENEDO
BURÓN RODRIGO	
Fecha Firma: 03/08/2020 12:38	Fecha Firma: 03/08/2020 13:03

Fecha Copia: 04/08/2020 08:25

Código seguro de verificación(CSV): 1107e9bdc0f9f44094af28db4fe93b0933a4129  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---